



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Jueves, 12 de enero de 1995

Núm. 8

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 77.174

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó someter a exposición pública los trabajos de elaboración del Plan especial de protección y reforma interior del Conjunto Histórico-Artístico de la Cartuja de la Concepción (barrio de la Cartuja Baja, de Zaragoza).

Se somete a información pública el expediente número 3.046.493-94, mediante el presente anuncio, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Jerusalén, número 4, angular a calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 77.175

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo las bases de actuación y estatutos que habrán de regir la Junta de Compensación del área de intervención U-33-3, presentados por Parque Buenavista, S.L.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que la anterior resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 77.684

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, acordó aprobar con carácter inicial la modificación puntual del Plan general para la exclusión de fincas de la Unidad de Gestión 5-2 del área de intervención de desarrollo U-2-2 (calle Predicadores), según proyecto redactado por el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Se somete a información pública el expediente número 3.165.854-94, mediante el presente anuncio, durante el plazo de un mes, en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (sito en calle Jerusalén, número 4, angular a calle Eduardo Ibarra, sin número, edificio El Cubo), en horas de oficina.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S.E.: El secretario general.

Núm. 72.497

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria en primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Accidental don Luis García-Nieto Alonso, y con asistencia de los Señores Concejales: don Antonio Martínez Garay, don Emilio Camín García, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured con voz y sin voto, y los señores don José Enrique Ocejo Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, Director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, Interventor General, y don Luis Cuesta Villalonga, que actúa en calidad de Secretario General.

Excusa su falta de asistencia el Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio González Triviño, por tener obligaciones ineludibles que atender.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncios relativos a información pública de expedientes y aprobación con carácter definitivo de las bases de actuación y estatutos de la Junta de Compensación del área de intervención número U-33-3 193

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo, en sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 19 de octubre de 1994 193-196

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 200-201

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 201

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 201-208

Página

Antes de entrar en el orden del día, y a raíz de noticias aparecidas en prensa, se da cuenta al Consejo de Gerencia por parte de técnicos municipales, de la tramitación y situación de los expedientes de solicitud de licencias de acondicionamiento y apertura de local sito en Pso. Independencia, n° 23 "Pasaje Argensola", cuya titular es doña Agustina Masero López.

Tras amplio debate se acuerda poner a disposición de los Sres. Consejeros los expedientes de la totalidad de los locales del Pasaje Argensola, indicando las actividades que no están en posesión de licencia de apertura e indicando los motivos de la no concesión de la misma.- Asimismo realizar una inspección del entorno para comprobar si las obras se ajustan a los proyectos presentados.

Se someten al Consejo de Gerencia las propuestas siguientes, por si tiene a bien aceptarlas:

Se aprueban las actas de la sesiones de fechas 19 y 28 de septiembre de 1994.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de septiembre.

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Ministerio de Educación y Ciencia, para obras de reforma interior en C.P. La Jota. (3.012.567/94)

1.2. Don José Francisco Trasobares Morlanes, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Mosén Domingo Agudo n° 36. (3.001.456/94)

1.3. Don Mariano Amor Ramos, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Mayor s/n° de Montañana. (3.145.453/93)

En este momento abandona la sala el Sr. Comín.

1.4. Don Luis López Larroy, para reforma interior de vivienda en Ca de Logroño n° 60 (Casetas). (3.123.780/94)

1.5. INSALUD, construcción de Centro de Salud en c/ Barcelona. (3.075.980/94)

1.6. Mercadona, para modificación de estructura en c/ Santander- Pza. Roma. (3.124.580/94)

En este momento abandona la sala el Sr. Berdié.

1.7. Doña Petra Schulte Zweb, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal parcela 22-23 AODR-3. (3.099.336/94)

1.8. Don Manuel Puente Simal, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal 71, AODR 11- (3.119.124/94)

1.9. Don Gerardo Callejón Cabrerías, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal AODR 3 parcela 86. (3.106.022/94)

1.10. Don Salvador Salas Mir. para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Loarre n° 29 (proy. básico y de ejecución). (3.108.270/94)

En este momento entre en la sala el Sr. Berdié.

1.11. Don Pedro Sánchez Higuera, para construcción de vivienda unifamiliar en c/ Cabezo Buenavista n° 3. (3.051.594/94)

1.12. Don Juan Carlos Marqués Marqués, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecanal, AODR 12., parcela 102. (3.118.080/94)

En este momento abandona la sala el Sr. Alcalde Accidental don Luis García-Nieto Alonso, y asume la presidencia el Sr. Martínez Garay.

1.13. Don Manuel Montañés Ginés, para construcción de obras de estación de servicio en C.N-230 Teruel. (3.147.558/93)

2. Conceder a Inmobiliaria Llogasa S.A., licencia de primera ocupación del edificio construido en c/ Pablo Casal, n° 8, Pol. Actur, área 13, manzana 14, solar A. (3.113.474/93)

3. Conceder licencia de modificaciones y licencia de primera ocupación del edificio construido en c/ Dr. Irazzo 10 y Colegiata de Bolea núms. 1 y 3, a solicitud de Centro de Inversiones y Promociones S.A. (3.129.953/91).- A solicitud de doña Carmen López, el Consejo de Gerencia acuerda retirar el expediente, así como aclarar el tema del incremento de volumen.

4. Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio.

4.1. Construcciones Castillo Balduz S.L., avenida de Puente de Pilar núms. 20 y 22. (3.101.997/94)

4.2. Pinturas y Reformas López S.L. Cabañera 28-30. (3.122.051/94)

4.3. Don Andrés Lucas Pérez, Coso 98-100. (3.102.019/94)

4.4. Don Cándido Fuertes Parces, c/ Boggiero 74. (3.122.040/94)

4.5. Doña Julia Orga de Pra, c/ Aljeccerilla 6 del B° de Villamayor. (3.111.049/94)

4.6. Don Faustino Sarroca Serrano, en c/ Mamblas n° 2 de Santa Isabel. (3.122.760/94)

4.7. Don Fortunato Matedo Escorihuela, c/ San Blas 47. (3.123.914/94)

4.8. Don José Ignacio Sierra Lafuente, en c/ Iglesia Alta n° 6, Villamayor. (3.119.970/94)

4.9. Don Juan B. Ortega Ureña, c/ paso n° 69 del barrio de Peñafior. (3.115.290/94)

4.10. Don Jesús Arroyo Rivera, avenida de Montañana 368. (3.108.441/94)

4.11. Diher S.A., Coso 67. (3.122.099/94)

4.12. Don Romeo Esteban Adelantado, avenida de Montañana 348. (3.123.940/94)

4.13. Don Alfredo Vidal Ostáriz, avenida de Montañana 347. (3.118.043/94)

4.14. Don Miguel Jordán Navarro, avenida de Montañana n° 342. (3.114.806/94)

4.15. Don Pascual Tejero Vallespin, avenida de Montañana 344. (3.112.864/94)

4.16. Comunidad de propietarios, c/Almizara n°48. (3.121.300/94)

Servicio de Licencias de Actividades

5. Conceder a doña Ester López Burgos licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de bar con equipo de música, Grupo 1, de O.M. de Distancias Mínimas en c/ Comandante Repollés, n° 3. (3.089.311/91)

En este momento entra en la sala el Sr. Comín.

Servicios Generales-Contratación

6. Devolver fianza definitiva constituida para garantizar la asistencia técnica relativa a la dirección técnica auxiliar de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto. (3.078.660/94)

7. Dada cuenta de los informes emitidos por la Junta Municipal de Ensanche y los Servicios Técnicos Municipales, en relación con el proyecto de instalación de pérgolas en la Pza. de San Francisco, el Consejo de Gerencia acuerda la no procedencia actual de construcción de dichas pérgolas en espera de la finalización de la totalidad de las obras de la Pza. de San Francisco, decidiendo en su momento lo más adecuado para dicha plaza. (3.022.220/94)

8. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de equipamiento del Auditorium. (3.160.008/94)

9. Id. Id. Id. instalaciones específicas para Palacio de Congresos del Auditorium (partes IV y V). (3.159.965/94)

10. Id. Id. Id. proyecto, inicial y reformado del Auditorium de Zaragoza. (3.159.953/94)

11. Id. Id. I. coordinación de acometidas de redes urbanas y complementarias Auditorium (resto acometida). (3.159.941/94)

12. Id. Id. Id. Coordinación de acometidas de redes urbanas y complementarias (acometida eléctrica). (3.160.045/94)

13. Id. Id. Id. instalaciones específicas para Palacio de Congresos del Auditorio (partes 1, 2 y 3). (3.160.033/94)

14. Id. Id. Id. remodelación calle Violante de Hungría y Luis Bermejo, entre Eduardo Ibarra e Isabel la Católica. (3.156.021/94)

15. Id. Id. Id. remodelación urbanización zona Auditorium. (3.160.010/94)

16. Id. Id. Id. proyecto de equipamiento de la Sala Multiuso de Zaragoza. (3.159.990/94)

17. Id. Id. Id. instalación de megafonía y sonorización de la sala Multiuso de Zaragoza. (3.159.989/94)

18. Quedar enterado del acta de cumplimiento de prescripciones impuestas en la recepción provisional de las obras de Sala Multiuso de Zaragoza. (3.159.977/94)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

19. Proceder a la modificación de pavimentos en c/ La Virgen, pasando a semipeatonal.

20. Quedar enterado de la concesión a don Pedro Tomás Soler que actúa en representación de Inmobiliaria Tomás Soler S.L., de una prórroga para la ejecución del proyecto de obras ordinarias en c/ Doctor Irazzo angular a c/ Tiermas y c/ Escultor Benlluire. (3.120.499/94)

21. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para que se proceda a la reparación de las baldosas sueltas de las calles Méndez Núñez, Ossau y Estébanes. (3.091.995/94).- Se aprueba la propuesta.- A petición del Sr. Meroño el Consejo de Gerencia acuerda insistir en la realización del vallado del solar existente en c/ Estébanes, esquina a c/ Cinegio.

22. Mostrar el parecer favorable a la propuesta de abono a MOPTMA de 26.000.000 pesetas, en concepto de demoliciones incluidas en el proyecto de obras complementarias Segundo Cinturón Red Arterial Zaragoza. (3.134.573/94)

Servicio de Suelo y Vivienda

23. Rechazar la hoja de aprecio formulada por la propiedad y aprobar la municipal, en expropiación de terrenos afectados por la Urbanización de la avenida de Puente de Pilar, segunda fase:

23.1. Hermanas Monreal Hierro, avenida Puente de Pilar 15. (3.086.2908/92)

23.2. Don Arturo Peitivi Sahún, avenida Puente de Pilar 16. (3.051.680/92)

24. Rechazar la hoja de aprecio formulada por las Hermanas González Villuendas, y aprobar la hora de aprecio municipal, en expropiación de finca afectada por el proyecto de urbanización de la avenida de Cesáreo Alierta, 3ª fase. (3.031.540/91).- Queda retirado.

25. Dar por terminada sin resultado la fase de avenencia y requerir a la Institución Diocesana Agustín Gericó, formule hoja de aprecio, en expropiación de terrenos afectados por la Urbanización de prolongación de avenida de Cesáreo Alierta, primer tramo, segunda fase. (3.031.540/91)

26. Informar sobre autorizaciones concedidas por diversos propietarios afectados por proyecto de pavimentación del C° de La Estación del B° de Montzalbarba. (3.052.887/89).- Queda retirado.

27. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

- 27.1. Las Cruces 30, barrio de Peñaflor. (3.137.462/94)
 27.2. Gil Tarín nº 8. (3.144.138/94)
 28. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 28.1. Armas 130. Adoptar medidas de seguridad en evitación del hundimiento del forjado-techo de planta baja. (3.130.811/94).- A propuesta de doña Carmen López, el Consejo de Gerencia acuerda realizar visita de inspección al término de los cinco días que la propiedad tiene de plazo para realizar las obras, y si estas no se han realizado, llevarlas a cabo mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria.
 28.2. Conde Aranda 27. Adoptar medidas de seguridad para evitar el hundimiento del forjado-suelo del principal derecha. (3.147.310/94).- A propuesta de doña Carmen López, el Consejo de Gerencia acuerda realizar visita de inspección al término de los cinco días que la propiedad tiene de plazo para realizar las obras, y si estas no se han realizado llevarlas a cabo mediante el procedimiento de ejecución subsidiaria.
 28.3. Conde de la Viñaza, 3. Reparar fachada. (3.105.821/94)
 28.4. Avenida de Tenor Fleeta 60. Arreglar muro colindante al solar. (3.129.240794)
 28.5. Radio Juventud 12. Reparar muro colindante al solar. (3.129.240794)
 28.6. Tenor Gayarre 8-10. Aportar informe del estado de la red de alcantarillado. (3.075.820/94)
 28.7. Obispo Covarrubias s/nº. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.141.960/94)
 28.8. Pedro María Ric 23. Reparar cornisa del tejado. (3.078.085/94)
 28.9. María Lostal 25. Reparar cornisa del tejado. (3.108.844/94)
 28.10. Biel 36. Limpieza de materiales del patio interior y reparar cubierta. (3.184.484/93)
 28.11. Boggiero 104-106. Aportar informe técnico sobre el estado de la terraza del piso 4º Izda. (3.141.805/93)
 28.12. Torres Quevedo 4. Reparar instalaciones de agua y vertido. (3.134.279194)
 28.13. Vía Universitat 19. Sanear y reparar aplacados de piedra en fachadas. (3.136.466/94)
 28.14. Valle de Oza 8. Aportar informe técnico del estado del falso techo del porche. (3.113.505/94)
 28.15. Avenida de Cataluña, 136. Colocar testigos vigilando las grietas. (3.030.001/94)
 28.16. San Miguel 5. Reparar cornisa superior de la fachada exterior. (3.141.641/94)
 28.17. Domingo Ram 2. Sanear y reparar fachadas. (3.154.890/94)
 28.18. Pignatelli 90. Adoptar medidas complementarias de seguridad. (3.156.929/94)

Servicio de Planeamiento

29. Declarar la caducidad del expediente de licencia de segregación en Torre Asirón del Bº de Miralbuena, instado por doña Miguela Beltrán Andreu. (3.082.484/94)
 30. Autorizar aplicación de la normativa de fondo mínimo en finca sita en c/ Armissén, 12, esquina a c/ Suiza, instado por don José Manuel Lafuente Gil. (3.153.307/94)
 31. Emitir informe urbanístico sobre conexión de garajes en paseo de Sagasta y c/ Royo, instado por Squash Zaragoza, S.A. (3.035.822/94).- Exigir el pago de Tasas.
 32. Ratificar informe favorable dado para la declaración de utilidad pública o interés social para una residencia de la tercera edad en Ca de Logroño Km. 20, a petición de la Diputación General de Aragón. (3.196.504/91)
 33. Emitir informe sobre innecesariedad de licencia de segregación urbanística en parcelas sitas en área de intervención U-56-9 del P.G.O.U. (Bº de Miralbuena), instado por doña María Jesús Valdenebro Fernández. (3.139.428/94)
 En este momento abandona la sala el Sr. Comín.
 34. Emitir informe sobre innecesariedad de parcelación urbanística de terreno sito en c/ Pilar s/nº del Bº de La Cartuja Baja, instado por Cooperativa de Viviendas Valles del Ebro. (3.056.789/94)

Servicio de Medio Ambiente

35. Dada cuenta de la visita de inspección al terreno, de propiedad municipal, situado junto a la empresa Núrel y el Pol. Ind. de Malpica, el Consejo de Gerencia acuerda proceder a su limpieza, así como dar las órdenes oportunas para que se busque una solución consistente impedir o dificultar el acceso a dicho terreno.- Remitir el expediente al Servicio de Propiedades. (3.156.917/94)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

36. Conceder licencia de instalación:
 36.1. Doña María del Carmen Ibáñez Escuer, en representación de la comunidad de propietarios, para estacionamiento privado en plaza de San Pedro Nolasco nº 4. (3.197.365/91)
 36.2. Inmobiliaria Martín Aznar S.A., para estacionamiento privado en c/ Obispo Covarrubias nº 5. (3.200.814/91)

- 36.3. Don Jesús Franco Joaristi, en representación de don Vicente Gazulla Leal, para taller de joyería en c/ Trovador nº 23. (3.070.438/94)
 36.4. Don Guillermo Manuel Magen Sánchez, para taller artesano de restauración de tapicería en c/ Escultor Salas nº 4. (3.024.332/94)
 36.5. Talleres Civera-Padilla S.A., para taller de automóviles en c/ E. Pardo Bazán s/nº local 2-A. (3.064.220/94)
 36.6. Vera y Rossell S.C., para instituto de belleza en c/ Bilbao 7. (3.088.083/91)
 37. Estimar recurso y conceder a la Federación Aragonesa de Fútbol, licencia de instalación para depósito de G.L.P., Tipo II, en c/ María Zambrano. (3.117.493/93)
 38. Estimar recurso y conceder a la Federación Aragonesa de Fútbol licencia de instalación para depósito G.L.P. Tipoll, en c/ María Zambrano. (3.117.505/93)
 39. Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., solicitud de licencia de instalación para garaje en c/ Cubel S/nº, presentada por Inmobiliaria Movera S.A. (3.155.671/93)
 40. Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., solicitud de licencia de instalación para taller de bisutería en Pol. de Malpica c/ F Oeste, nave 28, presentada por Herlogar S.L., (3.095.505/91)
 41. Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A., solicitud de licencia de instalación para almacén de material eléctrico en Pol. de Malpica c/ E, parcela 19-20, nave 15, presentada por Utisan Zaragoza S.A. (3.040.060/91)
 42. Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de la D.G.A. solicitud de licencia de instalación para doblado y curvado de tubos de hierro en Cº de Miralbuena nº 90, presentada por Talleres Arben S.L. (3.021.319/92)
 43. Denegar licencia de apertura (calificada), a:
 43.1. Don Cristóbal Lanau Castillo, para bar en c/ Ricardo del Arco 8-10. (3.000.625/93)
 43.2. Don Francisco Javier Egea Andrés, bar, en c/ San Antonio María Claret 60. (3.009.984/91)
 43.3. Ricardo López Córdoda S.A., fábrica de embutidos en Ca de Montañana 11. (3.01.1.595/92)
 43.4. Barrera-Ariza, S.L. taller auxiliar textil, en c/ Borja 29. (3.022.010/90)
 43.5. Afilados, Utillajes y Complementos para Industria de la Madera S.L., reparación y compra venta de maquinaria en c/ Nuestra Señora del Salz, nº 35. (3.032.860/92)
 43.6. Don Rafael Ledesma Domínguez, industria de pan y bollería en c/ San Pablo 69. (3.032.919/92)
 43.7. Don Pablo Anguita Julián, pescadería en Avd. de La Jota nº 57, entrada por Ignacio Zapata. (3.037.941/93)
 43.8. Don Jesús Pardos Ruiz, bar, en c/ A. Agustín 12-14. (3.038.386/93)
 43.9. Don Luis Mariano Lahoz Fernández, café bar, 4.ª Catg. en c/ Mayorales núms. 15-23. (3.042.1.91/88)
 43.10. Don Francisco Javier Arraco Ruiz, bar 3.ª Catg. en c/ Inglaterra 1, local. (3.044.787/91)
 43.11. Don Mariano Gauchola García, bar-pub, en c/ San A. María Claret. nº 68. (3.045.368/93)
 43.12. Don Francisco Andrés Gimeno, bar 4.ª Catg. en c/ Luis del Valle núms. 17-19. (3.054.586/93)
 43.13. Doña Remedios Salas Bemal, salón e instituto de belleza, en Urb. Torres de San Lamberto 11. (3.060.-053/92)
 43.14. Sarcófago S.C., bar en c/ San Antonio Mº Claret nº 43-45. (3.066.619/93)
 43.15. Don José María Hemando Perdiguero, café-bar, en c/ Castelar 81. (3.1.12.784/93)
 43.16. Don José Mariscal Marco, bar-cafetería en c/ Monasterio de Alahón nº 1. (3.1.14.456/89)
 43.17. Don Luis Correas Cabetas, fábrica de calzado en Piscis 85, Valde-fierro. (3.1.14.829/92)
 43.18. Don Antonio Peralta Ortega, gimnasio aparatos, (academia un profesor), en c/ José Pellicer 8. (3.121.389/91)
 43.19. Don Alberto Javier Agustín Lacruz, bar, sito en c/ Manuel Viola, nº 1. (3.128.004/89)
 43.20. Doña Lucía Noguero Sánchez, venta menor de helados, en avenida de Cesáreo Alierta nº 37, bajos. (3.145.926/90)
 43.21. Doña Concepción Alfarate Cantín, bar 3.ª Catg. en Cº de Las Torres 2. (3.147.569/91)
 43.22. Don Juan Carlos Ríos Martín bar 4.ª Carg. en avenida de Compromiso de Caspe 67. (3.151.724/91)
 43.23. Doña Remedios Ruiz Giménez S.L., Taberna-bar, en c/ Caspe 34. (3.157.942/91)

Servicio de Medio Ambiente

44. Denegar licencia de apertura:
 44.1. Don Francisco Javier López Cebolla, para bar-restaurante sito en c/ Palafox nº 1. (722.-368/84)
 44.2. Centro de Recuperación y Mantenimiento de Aragón S.A., para gimnasio de mantenimiento en Pº de Sagasta nº 13. (77.094/84)

- 44.3. Dagesa, para supermercado en c/ Lagasca nº 21-23. (188.343/84)
 44.4. Industrias Walter S.L., para fábrica de pequeño material eléctrico en c/ Isabel de Santo Domingo, Pol. El Pilar, manzana B, nave 15-A. (112.551/84)
 44.5. Iverlux S.L., para venta de productos para instalaciones eléctricas en c/ Ventura Rodríguez nº 42. (568.981/84)
 44.6. Sebastián Ortega López, para taller de reparación de maquinaria agrícola, en B° de Movera 24. (528.983/84)
 45. Remitir a la D.G.A. expediente de solicitud por Distribuciones Rodrigo S.A. de licencia de instalación para la actividad de almacén frigorífico polivalente de productos cárnicos, lácteos y congelados en Pol El Portazgo nave 73. (3.182.701/93)

En este momento entra en la sala el Sr. Comín.

46. Aprobar el proyecto de insonorización presentado por don Francisco Javier Benito Hernández en representación de la actividad de pub EL Grifo del Casco Viejo, en c/ Contamina nº 2. (3.195.918/92)
 47. Autorizar al Centro de Investigaciones Energéticas Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), Organismo del Ministerio de Industria y Energía, la instalación de una estación meteorológica a ubicar en terrenos municipales de la Plana de Zaragoza o Plana de Torrecilla de Valmadrid, con carácter provisional durante el período de un año, al objeto de facilitar los estudios de evaluación del potencial de energía eólica en Aragón que desarrolla dicho centro. (173.816/94). Comunicar el contenido del presente acuerdo a la Alcaldía del barrio de Torrecilla de Valmadrid.
 48. Sancionar con clausura temporal a Restaurante Rapitán en c/ Vedruna nº 22 y cuyo titular es Arposol S.L., hasta no corrijan las deficiencias que han causado su clausura. (3.143.734/91)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

49. Considerar prorrogado el plazo de ejecución de los trabajos de asistencia técnica para la revisión de los tramos ejecutados de la tubería del Actur. (3.10.971/94)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

50. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la ejecución de aceras en C° de Miralbuena s/n°, por importe de 1.600.000 pesetas, a solicitud de don José Gabriel de Luis García, en representación de Unifamiliares Miralbuena S.A. (3.167.350/93)

Servicio de Medio Ambiente

51. Dada cuenta del dictamen proponiendo inadmitir por extemporáneo el recurso interpuesto por doña Pilar Alegre Fernández, en representación de Zaragoza de Restauración, S.L., contra acuerdo de la M.I. Comisión de Gobierno por el que se sancionaba a don Enrique García de Val como titular de la actividad de restaurante "Xanadú", sita en c/ Cortes de Aragón, nº 30, el Consejo de Gerencia acuerda que vuelva a la próxima sesión con una propuesta concreta. (3.008.022/94)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

52. Aceptar de Aragonesa de viviendas Residenciales S.L., la cesión de terreno con destino a viales, sito en c/ Pascuala Perié nº 10. (3.155.201/94)
 53. Comunicar a la D.G.A. la no aceptación, por parte municipal, de la cesión gratuita en favor del Ayuntamiento, de los espacios interiores sitos en el Grupo de Viviendas Casta Alvarez, Sector Las Fuentes. (3.054.923/94)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

54. Aprobar inicialmente el proyecto denominado "adaptación del proyecto de urbanización del área de intervención U-50-3 del P.G.O.U. (avenida de San Juan de la Pena) a solicitud de don Mariano Subirón Martín, que actúa en representación de Iberland Construcciones S.L. (3.059.497/94). - Se abstiene el señor Berdié.
 55. Recibir provisionalmente las obras de urbanización del plan parcial "Area Fuente de La Junquera", en el área de referencia 59 del P.G.O.U. a solicitud de don Ricardo Perera Samano, en representación de Vallehermoso S.A. (3.044.410/93)
 56. Ratificar el Convenio para Acciones Territoriales en el ámbito de la Directriz Parcial de Ordenación Territorial y Urbanística del Eje Desarrollo Norte de la Ciudad de Zaragoza suscrito por la D.G.A. y varios Ayuntamientos de la Provincia. (3.972.557/93)

Servicios Generales-Contratación

Aprobar certificación nº 1-única, relativa a las obras de alumbrado público de acceso a estación de servicio en avenida de Compromiso de Caspe III Cinturón. Reconocer una obligación al tratar de obras ya ejecutadas. (3.140.804/94)

58. Id. Id. Id. Certificación nº 2, relativa a las obras de pavimentación del centro de la tercera edad del barrio de La Jota. (3.140.792/94)

59. Id. Id. Id. honorarios plan especial de protección y reforma interior del Conjunto Histórico Artístico Cartuja de La Concepción. (3.087.340/94)

60. Id. Id. Id. factura nº 94.145 obras de adaptación en servicios diversos de la Gerencia Municipal de urbanismo. (3.095.146/94)

61. Id. Id. Id. certificaciones nº 15 y 16 de seguimiento dirección técnica auxiliar del Parque de Las Delicias. (3.072.967/94)

62. Id. Id. Id. certificación nº 14 honorarios de Ingeniero Director del Parque de Las Delicias. (3.040.067/94)

63. Id. Id. Id. certificación nº 16 honorarios Arquitectos Director del Parque de Las Delicias. (3.067.548/94)

64. Id. Id. Id. certificación nº 15 honorarios Arquitecto Director del Parque de Las Delicias (don Mariano Pemán Gavín). (3.067.524/94)

65. Id. Id. Id. certificación nº 15 del Arquitecto Director del Parque de Las Delicias (don Luis Franco Lahoz). (3.067.550/94)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

66. Aprobar inicialmente la modificación de estudio de detalle en Urbanización Montecanal A.O.D.R. - 5, parcela 71, instado por don Javier Sierra Sirevent. (3.083.467/94)

67. Aprobar definitivamente estudio de detalle en c/ Encinacorba nº 26, instado por Construcciones y Obras del Pirineo S.A. (3.150.204/93)

Oficina Municipal del Plan

68. Proponer la constitución de la Comisión de Seguimiento para la redacción del Plan Especial del Canal Imperial de Aragón. (3.004.504/94)

Fuera Orden día, por parte del Sr. Gerente se da cuenta de los siguientes asuntos:

- Modificación Puntual de Plan General consistente en cambio de calificación y descatalogación del terreno y el edificio que alberga el Teatro Fleta.

- Visita de inspección realizada a las obras sitas en c/ Arzobispo Morcillo, angular a c/ Marina Española, comprobándose que siguen los trabajos de cerramiento de fachada, ajustándose básicamente las obras al proyecto aprobado.

- A raíz de noticias aparecidas sobre la calidad del agua del río Ebro en la Ciudad de Zaragoza, se informa que el agua que se suministra en la Ciudad se toma, como es lo habitual del Canal Imperial, observándose un ligero aumento de salinidad y materia orgánica, dentro de los límites admisibles, pudiendo afirmar que el agua distribuida es potable en todos sus aspectos.

- A solicitud del Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo e Infraestructuras se da cuenta de las siguientes actividades, acordándose lo que para cada caso se indica:

- Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia la suspensión inmediata de las obras y proceder al precintaje de las mismas de la actividad de venta de alimentos a consumir fuera del lugar, sita en c/ Zumalacárregui, nº 36, semisótano.

- Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia la clausura del establecimiento dedicado a la actividad de hamburguesería, sita en c/ Dr. Lozano Monzón, nº 6.

- Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia la clausura del establecimiento dedicado a la actividad de bar denominado "Otto", sita en c/ Moncasi, nº 29.

- Proponer a la M.I. Alcaldía-Presidencia la clausura de las cuatro garitas instaladas en solar sito en c/ Temple.

Doña Carmen López comenta que en el Consejo de Gerencia de fecha 19 de septiembre de 1.994 se acordó a la propiedad de la c/ Costa, nº 4 para que procediera a la retirada del cartel, sin que hasta la fecha se encuentren personas trabajando.

El Sr. Berdié solicita información en relación con la actividad de pub "Macnamara", sita en c/ Méndez Núñez, nº 36.

A solicitud del Sr. Meroño, el Consejo de Gerencia acuerda que vuelva al próximo Consejo de Gerencia el expediente relativo a la Modificación de Estudio de Detalle en solar sito en Coso, nº 76-82, con el fin de que tras debatirlo se tome una decisión definitiva al respecto.

A solicitud del Sr. Atarés, el Consejo de Gerencia acuerda que por parte de la Policía Local y Disciplina Urbanística, se realice visita de inspección a la actividad de bar "Barrio Latino", sita en c/ Supervía, angular a c/ San Juan de la Cruz.

Se levanta la sesión a las 11.25 horas.

Zaragoza, 5 de octubre de 1994. — El secretario general accidental. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 72.497

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1994.

Constituyóse el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 9.10 horas, en la Sala del Consejo del Edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia del Teniente De Alcalde Delegado del Área De Urbanismo don Antonio Martínez Garay Ilustrísimo y con asistencia de los siguientes señores: don Santiago Aldea Gimeno, Doña Carmen López González, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured con voz y sin voto. Concejales; don José Enrique Ocejó Rodríguez, Gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, Director del Área de Arquitectura, don Manuel Júlvez Herranz, Director del Área de Ingeniería; Doña María Jesús Palasí Soteras, Interventor General accidental, y don Luis Cuesta Villalonga, Secretario General. - El Señor Presidente declara abierta la sesión.

Se aprueba el acta de la sesión de fecha 5 de octubre de 1994, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos Servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:
 - 1.1. Residencial Movera S.L. (Francisco Navarro Ondiviela), para construcción de 17 viviendas adosadas y estacionamientos en ca de Movera 105, duplicado de Movera. (3.092.905/94)
 - 1.2. Promociones Inmobiliarias García Abril M3, área 9, S.A. (don Rafael Malumbres Ladon), para construcción de 180 viviendas, trasteros, locales y sótanos en Actur, área 9, solar oeste, parcelas A, B, C, G, H e I. (3.121.251/94)
 - 1.3. Retirado.- Don Julio Torres Martínez, para construcción de nave Dehesa de Ganaderos en Barrio Garrapinillos. (3-026.567/94)
 - 1.4. Don Rafael Mínguez Gaurch, para rehabilitación de vivienda en C/ Domingo Lobera 5. (3.120.231/94)
 - 1.5. Doña Carmen Garzarán García, para construcción de muro en avenida del Rosario 5. (3.094.91/94)
 - 1.6. Don Juan Carlos Olite Merino, para construcción de viviendas unifamiliar en Urbanización Montecal parcelas 43. (3.097.834/94)
 - 1.7. Don Luis Raventós Irigoyen, para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización de Montecal parcelas 31. (3.119.6796/94)
 - 1.8. Don Fernando Bermejo Tejedor, para construcción de vivienda unifamiliar en Urb. Montecal parcela 83. (3.117.964/94)
 - 1.9. Don Miguel Angel Ruiz Luna, para construcción de vivienda unifamiliar en Urbanización Montecal parcelas 82. (3.104.055/94)
 - 1.10. Don Alejandro Bescos Iglesias, al proyecto de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Santa Isabel a Pastriz, del barrio de Movera. (3.117.330/94)
 - 1.11. Don Alejandro Bescós Trullenque, al proyecto de ejecución de construcción de vivienda unifamiliar en carretera de Santa Isabel a Pastriz del barrio de Movera. (3.117.341/94)
 - 1.12. Don Chesus Beltrán Audera, para vivienda unifamiliar en Urb. El Zorongo c/ Enero, parcela 31.- (3.106.083/94)
 - 1.13. Retirado.- Estacionamientos el Pilar S.A. para construcción de estacionamiento en c/ Capitán Pina. (3.060.628/94).- remitir a Servicios Generales para que informe sobre tratamiento por parte del Ayuntamiento en otros casos de aparcamientos en cuanto a declaración de interés social y consecuentemente exención de tasas.
2. Rectificar error material padecido en la licencia concedida a don Manuel Montañés Ginés, para construcción de Estación de Servicio, habida cuenta que la carretera donde se ubica es la N-330 en lugar de la N-230.
3. Conceder certificado final de obra:
 - 3.1. Retirado. Compañía Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul, en c/ Predicadores 113-117. (3.004.343/88)
 - 3.2. Retirado. Colegio Infantil Montessori S.A., para edificio sito en c/ Asín y Palacios 18. (3.185.230/92)
 - 3.3. Retirado. Doña Cristina Esteva Sanromán, para obra en c/ La Coruña n.º 66. (3.144.827791)
 - 3.4. Retirado. Residencial Casablanca S.A., para en c/ Pelayo 21. (3.024.257/92)
 - 3.5. Retirado. Arzobispado de Zaragoza en c/ Sos del Rey Católico Ateca. (3.052.830791)
4. Dar de baja en los antecedentes tributarios por el concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio:
 - 4.1. Calpesa S.L., en c/ Tenor Fleta 44. (3.069.735/94)
 - 4.2. Don Bruno Villar López, en c/ Aries s/n.º. (3.110.850/94)
 - 4.3. Don José Luis Pérez Barca, en c/ la Vía, n.º 3. (3.115.3'01/94)
 - 4.4. Don Juan Gavin Borrero, en c/ Porvenir. (3.154.088/93)
 - 4.5. CA Inmobiliaria S.L., en c/ Toledo 18. (3.114.415/94)
 - 4.6. Pinturas y Reformas López S.L., en c/ Riela n.º 10. (3.122.063/94)
 - 4.7. Don José Arturo Rosola Salz, en c/ Arzobispo Domenech 40. (3.119.980/94)
 - 4.8. Don Jesús Frej Arrieta, en Pº Fernando el CaMlico 38. (3.119.234/94)
 - 4.9. Don Santiago Gracia Gil, en c/ Marina Española s/n.º. (3.108.600/94)
 - 4.10. Don Antonio Tesán S.L., en Miraflores 66. (3.120.976/94)
 - 4.11. Don Serafin Aguilar Abenia, en c/ Santa Gema 37-39. (3.122.466/94)
 - 4.12. Construcciones Laencuentra S.A. en c/ Heraldo de Aragón 47. (3.108.1509/94)
 - 4.13. Don Mariano Gracia García, en Pº María Agustín 67. (3.116.530794)
 - 4.14. Proutesa S.A., en c/ Bretón 12. (3.038.480/94)
 - 4.15. Pinturas Montes S.C., en c/ María Guerrero 30. (3.113.908/94)
 - 4.16. Don Carlos Fugorra Torres, en avenida de Madrid 106. (3.123.975/94)
5. Devolver a don Manuel Chicote Gracia, aval constituido para garantizar el pago de la diferencia de tasas de licencia de obras por construcción de edificio en c/ Consejo de Ciento. (3.059.230/94)

6. Devolver a Promociones Inmobiliaria Torrero S.A., tasas de licencia de obras para construcción de edificio en c/ Lasierra Purroy, 19-21. (3.039.804/94)

7. Cancelar y Devolver a C.P. Salvador Allende, Ramón Gracia y otro, aval bancario para garantizar la diferencia bonificable de tasa de licencia de obras de construcción en Actur, área 14, parcela 6 D, bloque 9. (c/ Salvador Allende 31). (3.1077.889/93)

8. Cancelar y devolver a C. Sanchez Escribano S.C., aval bancario constituido para garantizar las diferencia bonificable de tasa de licencia de obras de construcción en c/ San José s/nº del Bº de Monzalbarba. (3.095.574/94)

Servicio de Licencias de Actividades

9. Conceder licencia de acondicionamiento de local destinado a oficina, a doña Ma Pilar Górriz Gómez., en representación del Partido Comunista de España en Aragón, en c/ Mayor 55. (3.0809.236/94)

Servicios Generales-Contratación

10. Quedar enterado del acta de recepción definitiva de las obras de remodelación de la avenida de César Augusto.

Servicio de Ejecución de Planeamiento

11. Dar las órdenes oportunas al Servicio de conservación para colocación de hitos en la c/ Jerónimo Borao. (3.110.689/94)

12. Dar las órdenes oportunas al Servicio de Conservación para la construcción de la acera en la avenida de La Jota, n.º 67. (3.115.180/94)

Servicio de Suelo y Vivienda

13. Informar a RENFE que no procede la entrega efectiva de las instalaciones sitas en la antigua estación de Zaragoza-Arrabal, en este momento procedimental ya que el proyecto de compensación correspondiente no ha sido presentado a trámite. (3.118.238/94)

14. Dar cuenta de los informe realizados por la Dirección del Area de Ingeniería, Infraestructura Hidráulica y Tráfico y Transportes, referentes a las posibles ubicaciones de centros penitenciarios en la Ciudad. (3.064.219/94)

15. Conceder licencia de derribo de las siguientes edificaciones:

15.1. Calle J. Orús, angular a calle de nueva apertura. (3.011.926/94)

15.2. Plaza de Santo Domingo n.º 25 y 26. (3.143.277/94)

15.3. Paseo de Sagasta 52. (3.142.697/94).- Dada cuenta del dictamen proponiendo conceder licencia de derribo de la finca n.º 52 del paseo de Sagasta, se acuerda retirarlo del orden del día e instar a INSALUD para que se reconsidere la posibilidad de ubicar los servicios que se pretende manteniendo las fachadas del actual edificio, no obstante, no aparecer catalogado.

16. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

16.1. Doctor Horno Alcorta 16. Aportar medidas de seguridad, reparar forjados y fachada. (3.055.465/92)

16.2. Nuestra Señora de Monlora n.º 34. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.143.619/94)

16.3. Almagro 12. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.144.322/94)

16.4. Paseo Damas 21. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.128.270/94)

16.5. Latassa n.º 25. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.142.881/94)

16.6. Sacramento 16. Subsanan la avería que produce filtraciones en el edificio. (3.136.590/94)

16.7. Tarazona n.º 9. Vallar solar. (3.141.628/94)

16.8. Conde Aranda n.º 61, adoptar medidas de seguridad en evitación de desprendimientos a la C/ Agustina de Aragón. (3.177.123/93)

16.9. Rodrigo Rebolledo n.º 12. Aportar informe técnico sobre el estado de la fachada, el alero y la cubierta. (3.138.690794)

16.10. Marqués de Ahumada 20. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.132.631/94)

16.11. Vidal Canellas, n.º 17. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.136.051/94)

16.12. San Juan Bosco 58. Aportar informe técnico de la fachada. (3.136.063/94)

16.13. Baltasar Gracián n.º 4. Aportar informe técnico del alero de la fachada. (3.136.040/94)

16.14. Tarragoza n.º 21. Aportar informe técnico del estado de la fachada. (3.130.847/94)

16.15. Camino de Los Llanos, Garrapinillos. Impedir el acceso, limpiar, vallar y reparar la edificación. (3.090.217/94)

16.16. Calle Norte n.º 11. Realizar catas, sellado y consolidación de fisuras, repaso de cubierta, etc. (3.125.153/93)

16.17. San Pablo 148. Adoptar medidas de seguridad en evitación de desprendimientos. (3.116.651/94)

16.18. Conde Aranda 122. Reparar la cubierta y falsos techos. (3.136.161/94)

16.19. Rodrigo Rebolledo 21. Reparar alero. (3.138.410/94)

16.20. Armas 115. Reparar pared colindante. (3.136.480/94)

16.21. Navas de Tolosa 62. Eliminar partes del revoco ahuecadas y reparar desconchados. (3.127.456/94)

- 16.22. Murcia nº 8. Reparar la cubierta. (3.116.614/94)
 16.23. Casta Alvarez 20. Eliminar riesgo de desprendimientos y reparar cubierta. (3.131.958/93)
 16.24. Camino Puente Virrey, nº 16. Sanear y reparar fachada principal. (3.139.893/94)
 17. Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 17.1. Calle Atarés nº 4, dos meses. (3.068.299/94)
 17.2. Calle Italia nº 36, seis meses. (3.020.887/94)
 17.3. Avenida de San José nº 5, dos meses. (3.046.456/94)
 17.4. Coso 206, seis meses. (3.175.-120/93)
 17.5. Moncasi 17, un mes. (3.034.459/94)
 18. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas, a la propiedad de los siguientes inmuebles:
 18.1. San Félix 1. Reparar tejado del edificio. (3.061.287/93)
 18.2. Capitán Casado 17. Reparar y pintar las fachadas interiores. (623.925/90)
 18.3. Gil Morlanes 33. Aportar informe técnico sobre las filtraciones observadas. (3.199.950/92)

- Al hilo de los dictámenes relativos a incoación de expediente de sanción y requerimiento de obras que se ordenan a los propietarios de diversos inmuebles, el Sr. Meroño expresa su deseo de confeccionar una fórmula que controle los temas de incumplimiento de los acuerdos del Consejo de Gerencia en este sentido, para confrontar posteriormente con futuras solicitudes de ruina económica.- Se explica que el mayor problema lo constituye la falta de dotación de personal para acometer el trabajo y la falta de dotación presupuestaria para destinarla a ejecuciones subsidiarias. Por todo lo cual se acuerda instar al Servicio de Personal para que de las órdenes oportunas para reforzar el Servicio de Casco Histórico con, al menos, tres aparejadores. Igualmente solicitar del Servicio de Hacienda que en presupuestos de años posteriores se incremente la dotación económica correspondiente.

El Consejo de Gerencia muestra el parecer favorable a la propuesta formulada por la Diputación General de Aragón, para ocupación de subsuelo de la calzada lateral de la plaza de San Pedro Nolasco, si bien se acuerda ampliar el punto segundo de la propuesta, de la siguiente forma: "deberán efectuarse las catas previamente a realizar cualquier otro tipo de obra".- Vota en contra el Señor Meroño. (3.129.105/94)

Servicio de Planeamiento

20. Emitir informe urbanístico sobre anexión de calle a solar del Colegio Basilio Paraíso, instado por la Asociación de Padres del Colegio Basilio Paraíso. (3.100.965/94)
 21. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en el área 54 del P.G.O.U., instado por don Sebastián Cabrerías Alacázar. (3.136.918/94)
 22. Emitir informe urbanísticos sobre terreno sito en calles Eugenia Bueso, Monasterio de Silos, Monasterio de Nájera y Monasterio de la Oliva del barrio de Las Fuentes. (3.155.054/94)
 23. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en calle Mayor nº 68 del B° de Montañana, instado por don Alfredo Mené Mené. (3.146.337/94)
 24. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en área de referencia 68 del P.G.O.U. instado por Petroleos Avanti S.L. (3.139.538/94)
 25. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en calles doctor Iranzo y Fillas del B° de Las Fuentes, instado por Centro de Inversiones y Promociones S.A.. (3.126.289/94)
 26. Emitir informe urbanístico sobre terreno sito en C° de Logroño Km. 8,5, instado por Cecarsa. (3.119.429/94)
 27. Emitir informe urbanístico sobre parcela 32 del área 9 del Actur, instado por Alfredo Ariño S.L. (3.147.956/94)
 28. Aceptar el desistimiento de continuar con la tramitación de licencia de parcelación en parcela 05.RL del Sector 89 urbanización Montecanal, instado por la Junta de Compensación del Sector 89. (3.079.948/94)
 29. Informar desfavorablemente la declaración de utilidad pública de Residencia de Ancianos en c/ San Ramón 90 del barrio de Movera, instada por la Asociación Fénix para la Promoción Humana. (3.138.506/94)
 30. Conceder licencia de parcelación en Urb. Montecanal A.O.D.R. 11, parcelal 37, instada por doña Raquel Pera Abadía. (3.134.487/94)
 31. Conceder licencia de segregación de finca rústica sita en término de La Sagrada del B° de Garrapinillos, instada por don Juan Manuel Guerrero Roca. (3.147.039/94)
 32. Emitir informe sobre licencia de segregación de parcelas en el ámbito del Área de Intervención U-56-9 del Plan General (B° de Miralbuena), instada por Construcciones Rústicas y Urbanas S.A. (3.139.551/94)

Servicio de Casco Histórico

33. Incoar expediente de sanción a la propiedad de las siguientes fincas, por no realizar las obras ordenadas.
 33.1. Calle San Blas nº 9 del barrio de Monzalbarba. Obras en fachada. (336.700/90)
 33.2. Calle Manifestación nº 2, obras en fachada. (3.152.665/92)
 34. Incoar expediente de sanción a la propiedad de las rotulaciones comerciales "Regalos Juancho" y "El Maño", en plaza de La Seo nº 1, por no eliminar marquesinas y adecuar rotulación a normativa vigente. (3.112.191/92)

35. Id. Id. a la propiedad de los rótulos "Fincas J.Casamian", "Jenny" y "Aegón Seguros", por no adecuarlos a la normativa vigente y a los propietarios de los aparatos de aire acondicionado, volados sobre la vía pública su integración estética en la fachada. (3.163.520/92)

36. Dar cuenta al Consejo del estado de propiedades de la manzana entre las calles Forment. Bayeu, Espoz y Mina y Santiago, documentación solicitada por el Grupo Municipal de CAA-IU.

37. Requerir a la propiedad del solar sito en c/ Armas 100, para que realice desescombrado y limpieza y replante el vallado perimetral y sanear medianiles. (3.177.335/90)

38. Requerir a la propiedad de la finca sita en avenida de César Augusto nº 99, para que realice obras en fachada. (3.054.-201/92)

39. Requerir a la propiedad de la finca sita en c/ Armas 3 - Plaza de Lanuza nº 11, para que aporte certificado técnico de la dirección de la obra, visado por el Colegio Oficial correspondiente. (3.038.234/94)

40. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca sita en c/ Costa nº 4, para que adopte medidas de seguridad y aporte certificado de personal facultativo de haberlas adoptado. (3.157.067/90)

41. Id. Id. Id. Plaza de Santa Cruz nº 17, para realizar obras en fachada. (3.044.031/93)

42. Id. Id. Id. a la propiedad de la finca sita en c/ Don Jaime 1, nº 44, para que sanee y limpie el patio, luna, galerías, barandillas, etc. y requerir a la propiedad del Bar Belanche para que revise la posible existencia de fugas de las chimeneas, conduciendo debidamente gases y olores. (3.082.618/94)

43. Id. Id. a la propiedad del rótulo "Vestir Club" en c/ San Miguel 37 para que adecúe la rotulación a la normativa vigente. Incoar expediente de sanción a la propiedad de los rótulos "Así y Francia" y "Recreativos Delicias" por no adecuarlos a la normativa vigente. (3.164.271/92)

Secretaría Particular del Gerente

44. Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo de T.S.J.A., favorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se estima la petición de anotación preventiva bajo fianza de 1.000.000 ptas. y se desestima la suspensión de la ejecutivada del acto impugnado, en relación al recurso contencioso-administrativo nº 713/94, promovido por las comunidad de propietarios de los Edificios Cuarzo, Diamante, Perla, etc., contra acuerdos municipales otorgando licencia de obras a Construcciones e Inmuebles Zaragoza S.A., par construcción de edificio y garaje para residencia de tercera edad en c/ Arzobispo Morcillo. (477.515/94)

45. Id. Id. Id. en recurso nº 133/94-C contra resolución de la Alcaldía Presidencia, denegatoria de licencia de apertura de la actividad de bar en calle Agustines nº 3 y en su consecuencia, se estima la suspensión solicitada por la parte actora, doña Joaquina Monden Roca. (189.930/94)

Servicio de Medio Ambiente

46. Dar cuenta de los informes del Servicio de Medio Ambiente y Policía Local relativos a bar-pub Mc-Namara.

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

47. Conceder a Confecciones Induflex S.L. licencia de instalación para taller de confección en c/ Monasterio de Santa Clara nº 11. (3.059.632/94)
 48. Conceder a don Javier Sanz Martínez, licencia de instalación para pescadería en c/ Francisco de Quevedo nº 2. (3.105.955/94)

Servicio de Medio Ambiente

49. Conceder licencia de apertura a don Angel Iglesias Vicente, para charcutería en c/ San Miguel nº 14, mercadillo puesto 17. (739.277/87)
 50. Denegar licencia de instalación:
 50.1. Comunidad de propietarios de garaje en c/ Zurita 12 y San Clemente nº 15. (441.002/85)
 50.2. Rioalovera Inmuebles y Obras, S.A., para la actividad de aparcamiento en c/ Blas de Otero 4-6. (597.350/85)
 51. Denegar licencia de apertura:
 51.1. Yuspe Confecciones S.A., para confección de ropa exterior en Urb. Parque Roma, bloque 3, letra C, bajo. (3292.514/86)
 51.2. Aragonesa del Radiador S.A. para venta mayor acceso y reparación de radiadores de vehículos en avenida de Madrid 206. (829.158/86)
 51.3. Rogasi S.L., para taller de confección de fundas de asientos en c/ Jacinto Corralé 7. (296.044/86)
 52. Requerir a Iglesia Evangelica de Filadelfia, titular de la actividad de iglesia en c/ Calderón de la Barca nº 3, para que proceda a subsanar deficiencias en materia de ruidos y vibraciones. (3.039.229/94)
 53. Dar por cumplimentados los requerimientos municipales efectuados a Banco de Bilbao Vizcaya S.A., titular de la actividad de equipo de aire acondicionado, en Coso 66 así como levantar la orden de clausura temporal, relativos al incumplimiento de las condiciones señaladas en las OO.MM. de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. (3.126.230/90)
 54. Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Benito Garrido López en representación de Danzas S.A., contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6 de mayo de 1994, por la que se denegaba licencia de apertura para

la actividad de almacén y Distribución de mercancías en Pol. de Malpica, c/ D nº 64. (3.114.366/94)

55. Desestimar el recurso de reposición formulado por don Arturo Bermudo Martínez (Soc. Central de Restaurante) contra resolución de la Alcaldía-presidencia de 15 de julio de 1994, por el que se denegaba licencia de apertura de la actividad de comedor escolar Restaurante 1 tenedor, en c/ Amistad nº 6. (3.151.414/94)

56. Aprobar proyecto de aislamiento acústico presentado por doña Cristina López de Goicoechea y requerir al titular del establecimiento sito en c/ Contamina 1-3, angular a c/ Temple denominado "Marqués de Carabás", para que en el plazo de un mes ejecute el proyecto. (3.050.499/92)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

57. Retirado.- Aprobar proyecto de emisario y renovación de redes y pavimentos en el Barrio de San Juan de Mozarrifar. (3.125.942/94)

58. Id. Id. Id. proyecto de paneles de protección de barandilla existente en paso peatonal elevado sobre avenida de Madrid. (c/ Sádaba a Juan XXIII). (3.150.228/93)

59. Id. Id. Id. proyecto de pavimentación de la rotonda junto al colegio de San Andrés (Cº del Pílon). (3.150.228/92)

60. Id. Id. Id. proyecto de adecuación del entorno del P.D.M. y c/ Cascajo en el barrio de San Gregorio. (3.101.680/94)

61. Id. Id. Id. proyecto de mejoras de jardinería, mobiliario urbano y equipamiento de zonas verdes del barrio de La Bozada. (3.132.2450/94)

62. Id. Id. Id. proyecto de implantación de un carril para bicicletas en el Pol. Rey Fernando de Aragón (Actur). (3.119.295/94)

63. Id. Id. Id. proyecto de ajardinamiento de plaza entre c/ Fillas, Doctor Iranzo y c/ Belchite. (3.074.476/94)

64. Id. Id. Id. remodelación de aceras en c/ Concepción Arenal, recinto interior Aspace y c/ Lagasca. (3.165.566/93)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

65. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudio y Proyectos para que se redacte proyecto de adementamiento de zona de tierra entre Marqués de la Cadena y calle sin denominación. (3.120.500/94)

66. Devolver y cancelar avales bancarios constituidos para garantizar la pavimentación y a conservación de aceras en Cº de Miraflores 66-68, por importes de 231.000 pesetas y 33.000 pesetas, a solicitud de D. Antonio Tesán Blasco, en representación de Antonio Tesán S. L. (3.120.279/94)

67. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en Pol. Actur ara 9, hoy c/ Pablo Picasso 14, por importe de 360.000 ptas., a solicitud de don Marino López Sanagustón en representación de Julián y Marino López S.L. (3.005.151/93)

68. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar la reposición de servicios urbanísticos en plaza Zapatero 276 del Bº de Montañana, por importe de 30.000 ptas. a solicitud de D. Fernando Ostáriz Adelantado. (3.130.816/93)

Servicio de Medio Ambiente

69. Inadmitir por extemporáneo el recurso interpuesto por doña Pilar Alegre Fernandez en representación de Zaragoza de Restauración S.L., contra acuerdo de Comisión de Gobierno, por el que se sancionaba a Don Enrique García de Val, como titular del Restaurante Xanadú, sito en c/ Cortés de Aragón 30. (3.008.022/94)

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicio de Suelo y Vivienda

70. Reconocer obligación económica a favor de la empresa Derribos Salvador S.L., por obras realizadas en avenida de Pablo Gargallo 52. (3.108.013/94)

71. Rectificar acuerdo plenario de 29 de julio de 1994, relativo a la adquisición por expropiación en avenencia de la Entidad Mercantil Pinares de Venecia S.L., de terreno calificado de Sistema General, sito en el Monte de Torrero. (3.166.171/91)

72. Quedar enterada la Corporación Municipal de la cesión temporal por un plazo de 35 años, de la concesión otorgada, a la empresa Repsol Comercial, en relación al traslado de la Estación de Servicio San Juan Bosco al camino de Ranillas (Actur). 208.025/94)

73. Dejar sin efecto expediente expropiatorio incoado en favor de los Hermanos González Villuendas, relativo a expropiación de porciones de terreno afectadas por la Urbanización de avenida de Cesáreo Aluerta 3a fase. (3.056.101/93)

74. Idem en favor de D. Félix Manuel Abad Sánchez y otros. (3.056.113/93)

75. Idem en favor de doña Ma Isabel Carvajal Miguel y otros. (3.056.149/93)

76. Llevar a cabo la expropiación de superficies de fincas afectadas por vías en P.G.O.U., sitas en c/ Covadonga 29 y 33. (3.114.977/94)

Servicio de Ejecución de Planeamiento

77. Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación U-365-2 del P.G.O.U. (avenida de San José, c/ Sancho Lezcano, c/ Royo

Villanova y calle sin nombre), a solicitud de D. Angel Vallejo Rubio, en representación de Edificios Vallejo S.A. (3.082.374/94)

78. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área U-56-4 subárea A del P.G.O.U. (c/ Fray Luis de León) a solicitud de la empresa C40 S.L y Almunia 12 S.L. (3.077.4932/94)

79. Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de urbanización del área D-1 del Pol. 43 del P.G.O.U. (avenida Salvador Allende, Cº de Juslibol y c/ Juslibol), a solicitud de D. Carlos Briceño Viviente, que actúa en representación de la Junta de Compensación del mencionado ámbito. (3.145.482/93)

80. Aprobar el proyecto de distribución de gas natural en áreas 21 y 22 del Actur, a solicitud de D. Manuel González Lázaro, que actúa en representación de la Junta de Compensación del citado ámbito. (3.071.293/93)

Servicio de Planeamiento

81. Desestimar recurso de alzada presentado contra acuerdo de la Entidad Urbanística de Conservación el Zorongo, instado por D. Hector Colán Villacorta. (3.092.257/94)

82. Desestimar recurso de alzada presentado contra acuerdo de la Entidad Urbanística de Conservación El Zorongo, instado por D. Carmelo Vintaned Pérez. (3.092.282/94)

83. Desestimar recurso de alzada presentado contra acuerdo de la Entidad Urbanística de Conservación El Zorogongo, instado por D. Jaime Pérez Borque. (3.092.269/94)

84. Desestimar recurso de alzada presentado contra acuerdo de la Entidad Urbanística de Conservación el Zorongo, instado por D. Fernando López López. (3.092.270/94)

85. Aprobar definitivamente proyecto de bases de actuación y estatutos del área U-333, instado por parque Buenavista, S.L. (3.074.775/94)

Secretaría Particular del Gerente

86. Quedar enterado del fallo dictado por el Juzgado de Primera Instancia nº 1-A, desfavorable a las actuaciones municipales, por lo que se estima la demanda interpuesta por la representación de don Eusebio Mayoral López y otros, declarando haber lugar al interdicto planteado y acordando la paralización a su estado anterior. (52.207/94)

87. Quedar enterado del fallo dictado por la Sala Tercera del Tribunal Supremo, desfavorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza, contra la sentencia de la sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., sobre cancelación de avales prestados por la Comunidad de Propietarios Coicoechea y Villa de Pau 22-24 (398.713/89)

88. Id. Id. Id. desfavorable en parte a las actuaciones municipales, por el que se desestiman los recursos de apelación interpuestos por las representaciones de la Asociación de Empresarios de Discobares de Zaragoza y Provincia, así como la del Ayuntamiento, sobre Ordenanza Municipal de Distancias Mínimas y otras limitaciones para actividades reguladas en el Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. (408.323/90)

Servicios Generales-Contratación

89. Aprobar el proyecto de urbanización de accesos al Centro de Salud sito en C/ Teniente Coronel Moyano y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.112.340/94)

90. Id. Id. Id. proyecto de mejoras del parque del Oeste del Barrio Oliver. (3.132.252/94)

Servicio de Medio Ambiente

91. Solicitar de la D.G.A. Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ayuda para inversión forestal al amparo de lo dispuesto en la Orden de 12 de Agosto de 1994 de dicho Departamento, al efecto de la forestación de 250,5361 hectáreas de superficie agrarias en los Montes de Peñaflo y Acampo Hospital. (3.128.110/94)

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

92. Aprobar con carácter inicial el plan especial del área U-63-11 del P.G.O.U. instado por Cadebro. (3.097.846/94)

93. Aprobar con carácter inicial modificación de estudio de detalle en A.O.D.R. nº 2, del sector 89 Urbanización Montecanal, instado por Inmobiliaria Badas, S.A. (3.135.825/94)

94. Aprobar con carácter definitivo modificación de estudio de detalle en Coso 76-82, instado por Inmobiliaria Almozara, S.A. (3.184.753/93).- Vota en contra el Sr. Berdié y se abstiene Sa López.

95. Aprobar con carácter provisional modificación puntual de Plan General en Vía de la Hispanidad angular a prolongación de Gómez Laguna, iniciada por el Servicio de Planeamiento. (3.074.421/94).- Se abstiene el Sr. Berdié.

Finalizado el orden del día, se da cuenta de la inspección realizada a las obras de construcción de residencia para la tercera edad en c/ A. Morcillo, informándose que las mismas se ajustan básicamente al proyecto aprobado.

A continuación se ponen a disposición de los Sres. Consejeros los expedientes de la totalidad de los locales del Pasaje Argensola así como de un dos-

sier conteniendo con todas a aquellas licencias concedidas desde 1990, con la condición expresa de que los altílos se dedicarán exclusivamente a almacén, tanto por el procedimiento de trámite abreviado y por el trámite normal.- El Sr. Berdié pregunta por qué se conceden licencias con entreplantas cuando la condición general no las permite.- El Sr. Gerente contesta que el tratamiento dado a los locales del Pasaje Argensola es el mismo dado a aquellos a los que se ha solicitado en el resto de la Ciudad.

Finalmente se informa al Consejo que se está procediendo al vallado del solar sito en c/ Estébanes, por parte de la propiedad.

No habiendo más asuntos de aúe tratar. se levanta la sesión siendo las 10.50 horas.

Zaragoza, 19 de octubre de 1994.— El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 75.640

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 567 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Artazos Herce, en nombre y representación de Dadzie Sampson, contra resolución de 11 de febrero de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de exención de visado. (Expediente 14.099/310. Departamento Extranjería.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.641

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.059 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de José Antonio Serrano Pérez, contra el Tribunal Económico Administrativo de Aragón, sobre dos acuerdos de 7 de julio de 1994, de la Sala Primera, que desestiman reclamaciones núms. 50/1999/92 y 50/2000/92, contra acuerdos de declaración de responsabilidad solidaria en certificación de descubrimiento por impago de liquidación del IVA, años 1986 a 1988, de la entidad Gris y Rosa, S.C.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.642

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.071 de 1994-B, interpuesto por la procuradora señora Sanjuán Grasa, en nombre y representación de Arturo Cutillas de las Lagunas y tres más, contra cuatro resoluciones de 24 de enero de 1994 de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, que desestimaron sendas solicitudes de abono de todos los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de superior categoría, y contra cuatro resoluciones de 4 de julio de 1994 de la Subsecretaría, que desestiman los respectivos recursos de alzada contra las resoluciones anteriores. (Expedientes núms. 130.094, 149.394, 149.294 y 148.994.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.643

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.068 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Pascual de Quinto, en nombre y representación de Anodizados y Accesorios Gómez, S.L., contra la Confederación Hidrográfica del Ebro, sobre resolución de 5 de julio de 1994, de la Presidencia, que impone sanción por infracción en materia de aguas, obligación de indemnizar daños y requiere para la prestación de programa de medidas correspondientes a industria sita en término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza). (Expediente 93-D-0832-(D-1982).)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.644

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 632 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Moreno Gómez, en nombre y representación de Vicente Hernández Rey, contra el Ministerio de Justicia, sobre solicitud de responsabilidad patrimonial por perjuicios derivados de prisión preventiva indebida.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.645

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.067 de 1994-B, interpuesto por la letrada doña María Teresa López Cunchillos, en nombre y representación de Juan Salvador Huertas Romero, contra resolución de 9 de junio de 1994 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), que desestima solicitud de reconocimiento del tiempo de servicio prestado a la Administración militar como alumno-aprendiz. (Referencia 565/RR-23.722.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 75.647

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.079 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Jesús Royo Vázquez, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción en materia de tráfico en expediente núm. 50-004-100298-0, y resolución de 27 de junio de 1994 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 29 de noviembre de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 76.433

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 998 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Marquesán, en nombre y representación de Autobuses Magallón García, S.L., contra la Diputación General de Aragón, Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, sobre resolución de 30 de mayo de 1994 desestimando el recurso interpuesto contra el acuerdo de 26 de enero de 1994 de la División de Transportes de Zaragoza imponiendo sanción de 250.000 pesetas. (Expediente sanción Z-02587-I-93 PV/RR.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.434

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.706 de 1990-A, interpuesto por el procurador señor Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Domingo Iguaz Fernández, contra Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de 27 de julio de 1989 (BOE núm. 215, de 8 de septiembre de 1989), desestimando la inclusión del recurrente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de alzada y reposición interpuestos ante el Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.435

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.020 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Actividades Mercantiles Ebro, S.A., contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones contra liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos. (Números fijos: 613.787/93, 613.896/93, 915.843/93, 916.196/93, 915.992/93, 915.695/93, 916.075/93, 915.258/93, 611.689/93, 915.838/93, 613.707/93, 612.192/93, 612.772/93, 614.870/94, 614.538/93, 617.163/94, 617.917/94, 618.692/94, 916.881/94, 917.039/94, 917.070/94, 918.979/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.436

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.025 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Aida Regina Teixeira Máximo, contra el Departamento de Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, sobre la resolución de 26 de mayo de 1994, confirmando resolución de la Jefatura del Servicio Provincial de Bienestar Social y Trabajo de Huesca de 10 de marzo de 1994, acordando promover el acogimiento familiar del menor Daniel Teixeira Máximo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.437

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.024 de 1994-A, interpuesto por el procurador señor García Mercadal, en nombre y representación de PSV Promoción Social de Viviendas, Sociedad Cooperativa, contra acuerdo de 30 de junio de 1994 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso de reposición contra acuerdo del Pleno de 24 de marzo de 1994, por el que se declaró la resolución del contrato administrativo de venta realizado por PSV Sociedad Cooperativa de los terrenos de propiedad municipal sitios dentro del Plan especial de Utrillas. (U-11-3-4-5. Expediente 3.011.828/94. Gerencia Municipal de Urbanismo.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.438

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.022 de 1994-A, interpuesto por el letrado don Ignacio Gimeno Gasca, en nombre y representación de José Arturo Millán Borobia, contra resolución de 1 de junio de 1994 de la Dirección General de la Policía desestimando solicitud de abono de complemento de plena dedicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 30 de noviembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.439

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 921 de 1994-A, interpuesto por la procuradora señora Belloc Hierro, en nombre y representación de Ascensión Capablo Broto, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 28 de abril de 1994, en reclamación núm. 50/1113/93, sobre liquidación de intereses suspensión de ejecución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 76.440

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.101 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Cubiertas y MZOV, S.A., contra la Dirección Provincial del Insalud de Zaragoza, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de solicitudes formuladas el 16 de noviembre de 1992 y el 9 de marzo de 1993, de abono de intereses de demora por retraso en el pago de certificaciones núms. 4, 5, 6, 11 y 12 de las obras de construcción del Centro de Salud Aula Cataluña Virto en Zaragoza; y desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 25 de febrero de 1994, contra la resolución presunta anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 1 de diciembre de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL PORTAL DEL MONCAYO

Núm. 79.893

La Junta de Gobierno de esta Mancomunidad tiene adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de 1995, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Magallón, 23 de diciembre de 1994. — El presidente, José V. Cuartero.

S A D A B A

Núm. 79.892

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de imposición y ordenamiento de las contribuciones especiales por la obra de alumbrado público del barrio de Alera, de Sádaba (Zaragoza), de fecha 17 de junio de 1994, señalado en el punto octavo de aquél, y no habiéndose presentado dentro del mismo reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el mencionado acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la ley reguladora de esta jurisdicción.

Sádaba a 12 de diciembre de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Aznárez Navarro.

S A N T E D

Núm. 79.891

Manuel Prieto Bruna, en nombre y representación de la Agrupación Deportiva La Jimena, ha solicitado licencia para establecer la actividad de foso universal para la práctica de tiro al plato, con emplazamiento en la parcela 68 del polígono número 9 Peña Alta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Santed, 29 de diciembre de 1994. — El alcalde, Francisco Mur Manero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.408

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 734 de 1993, instado por Ayecue, S.A., contra Francisco Pala Huerta, se ha acordado emplazar a este último, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve

días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador. De no efectuarse se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 74.448

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de junio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 683 de 1993, de juicio de cognición, seguidos, como demandante, por GDS, S.A., representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda y defendida por el letrado don José Marceñido Aldaz, siendo demandada María Angeles García Julve, defendida por el letrado don Miguel Caamaño Conde, y contra María del Carmen Casas García, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, en nombre y representación de GDS-CUSA, S.A., entidad de financiación, contra María del Carmen Casas García, en rebeldía, y contra María Angeles García Julve, debo declarar y declaro que las expresadas demandadas están en deber a la actora la suma de 617.463 pesetas, condenándoles a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada María del Carmen Casas García, se expide el presente en Zaragoza a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 78.996

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 24 de 1992, a instancia de la actora Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador don Seraffín Andrés Laborda, siendo demandada Procesator, S.A., con domicilio en calle San Antonio, número 60, de Mataró (Barcelona), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un sistema S-1300, base 17, número 872; valorado en 50.000 pesetas.
2. Un sistema S-1300, base 17, número 1.605; valorado en 50.000 pesetas.
3. Un sistema S-1300, base 17, número 861; valorado en 50.000 pesetas.
4. Un sistema S-1300, base 17, número 1.608; valorado en 50.000 pesetas.
5. Un sistema S-1300, base 38, número 176; valorado en 60.000 pesetas.
6. Un sistema S-1300, base 38, número 175; valorado en 60.000 pesetas.
7. Seis controladores terminales FIT-S; valorados en 50.000 pesetas.
8. Una impresora DX 2100-IC, número 14.509; valorada en 15.000 pesetas.
9. Una impresora DX 2100-IC, número 9.081; valorada en 15.000 pesetas.
10. Una impresora DX 2200-IC, número 30.564; valorada en 15.000 pesetas.
11. Una impresora DX 2200-IS, número 5.049; valorada en 15.000 pesetas.
12. Una impresora DX 2300-C, número 11.443; valorada en 15.000 pesetas.
13. Una impresora DX 2300-C, número 11.432; valorada en 15.000 pesetas.
14. Una impresora DX 2300-S, número 11.405; valorada en 15.000 pesetas.
15. Una impresora DX 2300-S, número 11.425; valorada en 15.000 pesetas.
16. Una impresora DX 2400-C, número 15.209; valorada en 20.000 pesetas.
17. Una impresora DX 2400-C, número 15.194; valorada en 20.000 pesetas.
18. Una impresora DX 2400-C, número 14.954; valorada en 20.000 pesetas.
19. Una impresora DX 2400-C, número 14.839; valorada en 20.000 pesetas.
20. Una impresora DX 2400-C, número 15.204; valorada en 20.000 pesetas.

21. Una impresora DX 2400-C, número 15.208; valorada en 20.000 pesetas.
22. Una impresora DX 2400-C, número 14.996; valorada en 20.000 pesetas.
23. Una impresora DX 2400-S, número 15.163; valorada en 20.000 pesetas.
24. Una impresora DX 2400-S, número 15.205; valorada en 20.000 pesetas.
25. Una impresora DX 2400-S, número 15.206; valorada en 20.000 pesetas.
26. Una impresora monocroma DL 2600, número 55.609; valorada en 40.000 pesetas.
27. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.406; valorada en 40.000 pesetas.
28. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.402; valorada en 40.000 pesetas.
29. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.134; valorada en 40.000 pesetas.
30. Una impresora monocroma DL 2600, número 55.620; valorada en 40.000 pesetas.
31. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.423; valorada en 40.000 pesetas.
32. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.416; valorada en 40.000 pesetas.
33. Una impresora monocroma DL 2600, número 61.421; valorada en 40.000 pesetas.
34. Una impresora DL 3400-C, número 4.802; valorada en 30.000 pesetas.
35. Una impresora DL 3400-C, número 4.780; valorada en 30.000 pesetas.
36. Una impresora DL 3400-C, número 4.822; valorada en 30.000 pesetas.
37. Una impresora DL 3400-C, número 4.825; valorada en 30.000 pesetas.
38. Una impresora DX 3400-S, número 4.223; valorada en 35.000 pesetas.
39. Una impresora DX 3400-S, número 4.363; valorada en 35.000 pesetas.
40. Una impresora DX 3400-S, número 4.336; valorada en 35.000 pesetas.
41. Una impresora DX 3400-S, número 4.346; valorada en 35.000 pesetas.
42. Cincuenta y cuatro pantallas/teclado FT-8520, números de serie 545, 583, 605, 543, 601, 534, 555, 540, 547, 539, 554, 535, 578, 585, 563, 606, 577, 573, 586, 570, 562, 513, 532, 565, 533, 529, 536, 566, 531, 564, 519, 502, 589, 556, 521, 619, 538, 563, 604, 584, 559, 516, 544, 581, 567, 557, 550, 549, 498, 500, 501, 505, 552 y 551; valorados en 540.000 pesetas.

43. Cincuenta y cuatro manguetas P/I, serial 1-5; valoradas en 10.000 pesetas.

44. Veintitrés manguetas paralelo DX/DL a PC-C; valoradas en 5.000 pesetas.

45. Once manguetas P/P, serial 2-5; valoradas en 1.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.071

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 441 de 1992-A, promovido por Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Enrique Ruiz Castillo, Luis Ruiz Castillo, Angel Ruiz Castillo y la herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, en reclamación de 4.121.221 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada la herencia yacente y herederos desconocidos de Rosa María Oca García, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 74.699

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 911 de 1994, instado por la Comunidad de propietarios de la calle Boggiero, 144, contra herederos desconocidos y herencia yacente de Bernardino Estella Plo, Antonio Monclús Estella, Carmen Monclús Estella y María Pilar Monclús Estella, se ha acordado emplazar a herederos desconocidos y herencia yacente de Bernardino Estella Plo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término legal de nueve días comparezca en legal forma asistida de abogado. De no efectuarse se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 74.409

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 486 de 1994-C, a instancia del actor Banco Popular Español, representado por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandada María Teresa Relancio Sanz, con domicilio en avenida Tenor Fleta, 57-C, 9.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 20 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar así en todo o en parte, segunda subasta el 20 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso octavo, rotulado con el número 9 de la casa número 57 de la avenida Tenor Fleta, de Zaragoza. Es la finca registral número 3.557. Valorado en 8.320.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.073

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía bajo el número 292 de 1994-B, promovidos por Banco de Vasconia, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, contra Alimentaciones Vicmar, S.L., y Margarita Pintre Ibáñez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a las demandadas, Alimentaciones Vicmar, S.L., y Margarita Pintre Ibáñez, en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía con los efectos prevenidos en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Alimentaciones Vicmar, S.L., y Margarita Pintre Ibáñez, en actual paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.076

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 918 de 1994-E, se tramita expediente de dominio promovido por Martín Andreu Agudo, mandatario de la Sociedad Deportiva de Pescadores de Zaragoza, para la inmatriculación de la siguiente finca:

Porción de terreno de 500 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, con una longitud en sus lados norte-sur de 25 metros, y lados este-oeste, de 25 metros lineales, sita en la margen izquierda del río Ebro, próxima a la misma, en el paraje de Vadorrey, a una distancia de 60 metros del actual puente del barrio de Las Fuentes-Vadorrey, aguas abajo del discurrir del río Ebro. Sus linderos actuales de esta porción de terreno son: al norte, terrenos improductivos y urbanizaciones de Vadorrey; al este, terrenos improductivos y matorral; al sur, con camino, que con una anchura de 2 metros discurre paralelo a 9 metros de distancia del río Ebro, margen izquierda de su ribera, desde el conocido puente de Hierro hasta el puente del ferrocarril de la Renfe y desembocadura del río Gállego, y oeste, con terrenos improductivos y a 60 metros del actual puente de Las Fuentes-Vadorrey. La anterior finca no resulta inscrita ni a favor de dicha sociedad deportiva ni a nombre de persona alguna, según el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 74.410

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 522-B de 1994, seguido entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 769. — En Zaragoza a 16 de noviembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor

Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos número 522-B de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Pastor, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro y defendida por la letrada señora García Huici, siendo demandada Squash Zaragoza, S.A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Pastor, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de la ejecutada Squash Zaragoza, S.A., para el pago a dicha parte ejecutante de 3.187.658 pesetas de principal, más 13.700 pesetas de gastos de protesto, sin perjuicio de tener por abonada la cantidad de 1.500.000 pesetas y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Squash Zaragoza, S.A., en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 74.411

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 928 de 1994-A, promovido por Banco NatWest España, S.A., contra Eusebia Gaona Morena y Julián Isidro Casasolas, en reclamación de 369.466 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Julián Isidro Casasolas y Eusebia Gaona Morena, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Alberto García Casao.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

Núm. 74.453

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio verbal número 690 de 1994-B, seguidos entre las partes que luego se dirán, ha dictado sentencia que contiene el encabezamiento y fallo siguientes:

«Sentencia número 773. — En Zaragoza a 18 de noviembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio verbal número 690 de 1994-B, instados por Miguel Ángel Pérez García, representado por la procuradora señora Domínguez y defendido por el letrado señor Soto, contra Francisco Javier Guzmán Pascual, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la legal representación de Miguel Ángel Pérez García, debo condenar y condeno a Francisco Javier Guzmán Pascual a que indemne al actor en la cantidad de 71.606 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha. Y para que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Guzmán Pascual, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma no cabe recurso de apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 74.414

Doña María del Milagro Rubio Gil, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 874 de 1994-A, a instancia de Banco del Comercio, S.A., representada por la procuradora señora Morellón, contra Industrias Agrupadas de la Confección, S.A., Antonio Millán Fernández, Francisco Javier Vaillant Corbacho, Francisco Javier López Ubide y Carmelo Alcázar Santamaría, sobre reclamación de cantidad, en los que por medio del presente se cita de remate a los demandados Industrias Agrupadas de la Confección, S.A., y Francisco Javier Vaillant Corbacho, a fin de que dentro del término de nueve días improporables puedan comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía, caso de no verificarlo.

Y para que coste y sirva de citación de remate en legal forma a los demandados Industrias Agrupadas de la Confección, S.A., y Francisco Javier Vaillant Corbacho, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María del Milagro Rubio Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 77.363**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 957 de 1994, promovido por la compañía mercantil Nissan Financiación, S. A., contra Excavaciones Chabi, S.A., y Jesús Serrano Saba, en reclamación de 406.230 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Jesús Serrano Saba y Excavaciones Chabi, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 74.070**

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 761 de 1994, promovido por Banco Exterior de España, S.A., contra Cosegur Libra, S.A., María Reyes Sarasa López, María Pilar Elvira Cabana Caudevila, María Luisa Cabana Caudevila y Aurora Lafuente García, en reclamación de 3.146.603 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Cosegur Libra, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 74.415**

En los autos de juicio de cognición número 188 de 1994, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal que sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1994. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el número 188 de 1994, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial Estación de Utebo, representada por la procuradora doña Begoña Uriarte González y asistida del letrado señor Repollés Lasheras, contra Navasite Empresa Constructora, S.A., con domicilio en el polígono industrial Estación de Utebo, parcela número 2, de Utebo (Zaragoza), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora doña Begoña Uriarte González, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa sita en Zaragoza, polígono industrial Estación de Utebo, debo condenar y condeno a la parte demandada Navasite Empresa Constructora, S.A., en situación procesal de rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de 87.623 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, imponiéndole las costas causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para notificación a Navasite Empresa Constructora, S.A., en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.067**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 792 de 1994-C, tramitados a instancia de la Comunidad de propietarios de Ildefonso Manuel Gil, 32, representada por la procuradora doña Ana Revilla Fernández, contra María del Carmen Alcázar del Cerro, sobre reclamación de 240.700 pesetas, se ha acordado emplazar a la demandada María del Carmen Alcázar del Cerro, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Ildefonso Manuel Gil, núm. 32, 1.º A, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de nueve días comparezca en autos referenciados y seguidos en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, edificio B, 5.ª planta), por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, como entrega de copias, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a María del Carmen Alcázar del Cerro, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.068**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 756 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Luis Miguel San José Fernández e Inmaculada Santamaría Barriocanal, en reclamación de 2.100.000 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Inmaculada Santamaría Barriocanal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.416**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 613 de 1994, promovido por la compañía mercantil Nutrexpa, S.A., contra Industrial Carbónica Ebro, S.L., y Félix Hernández Salafranca, en reclamación de 10.057.494 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Industrial Carbónica Ebro, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza, a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.417**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 537 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1994. — En nombre de S.M. el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 537 de 1994, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., con CIF A-28.000.446, domiciliada en Alcalá, 49, y Barquillo, 2, de Madrid, representada por el procurador don Juan Luis Sanagustín Medina y defendida por el procurador don Basilio Bayerri Losada, siendo demandada Comival, S.L., en su representante legal, con CIF B-50.353.895, en ignorado paradero; Luis J. Miguel Notario, con NIF 17.207.807-N, domiciliado en la calle Luis Vives, 4, 3.º A, de Zaragoza; Carlos Sevil Melús, con NIF 17.788.144-J, domiciliado en camino de la Mosquetera, 43, 3.º izquierda, de Zaragoza, y Concepción Orille Gómez de Segura, con NIF 17.104.984-E, domiciliada en camino de la Mosquetera, 43, 3.º izquierda, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Comival, S.L., en su representante legal, y Luis J. Miguel Notario, Carlos Sevil Melús y Concepción Orille Gómez de Segura, para el pago a dicha parte ejecutante de 15.708.722 pesetas de principal, más los intereses que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Comival, S.L., en su representante legal, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.418**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de septiembre de 1994. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 296 de 1994, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, con CIF número G-50.000.819, domiciliada en paseo de la Independencia, 10, de Zaragoza, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y defendida por el letrado don J. Javier Ramírez Martín, siendo demandados Alfonso Bolea Falcón, con NIF número 17.217.254-Y, domiciliado en Nicanor Villa, 17, 3.º derecha, de Zaragoza; Beatriz García Almendros, con NIF número 25.445.812-S, domiciliada en calle Nicanor Villa, 17, 3.º derecha, de Zaragoza, y Carmen Salazar Gracia,

con NIF número 17.068.898-T, domiciliada en calle Batalla de Lepanto, 41, 4.ª derecha, de Zaragoza, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Alfonso Bolea Falcón, Beatriz García Almendros y Carmen Salazar Gracia, para el pago a dicha parte ejecutada de 3.885.044 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el acto de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Alfonso Bolea Falcón y Beatriz García Almendros, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.569**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 98 de 1994, a instancia de José Fernando Subirón Mateo, por fallecimiento de Isabel Subirón Mateo, nacida en Zaragoza, que falleció en esta ciudad el día 21 de marzo de 1980, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de casada, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus hermanos Carmen, Jorge, Jesús y Fernando Subirón Mateo, y sus sobrinos Fernando Montero Subirón, María Isabel Subirón Durán, Herminia Benlloch Subirón y Rosa María Subirón Félez.

Y en diligencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.696**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de octubre de 1994. — La ilustísima señora doña Inconstancia de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio tercería dominio menor cuantía número 90.138 de 1992, instado por María Luisa Bermejo Martínez, con DNI 17.125.771, domiciliada en Celanova, número 7.º B izquierda, de Zaragoza, contra Menhir Leasing, S.A., con CIF A-28.777.001, domiciliada en Núñez de Balboa, 108, de Madrid; Amparo Saborit Ginés, con DNI 17.130.980, en ignorado paradero; Genaro Armando Martínez Sánchez, con DNI 17.825.088, en ignorado paradero; Miguel Saborit Ginés, con DNI 17.119.612, en ignorado paradero, y Rosa María Mata Franco, con DNI 9.681.004, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demandada formulada por el procurador don Jesús Moreno Gómez en nombre y representación de María Luisa Bermejo Martínez, contra Menhir Leasing, S.A., Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosa María Mata Franco, debo ordenar y ordeno la suspensión del apremio respecto de los bienes a que se refiere, y debo declarar y declaro que las fincas que se han dejado descritas en el hecho primero pertenecen a María Luisa Bermejo Martínez en sus mitades indivisas, sin perjuicio del usufructo de las restantes mitades indivisas, ordenando que se levante el embargo trabado sobre las mismas, con imposición de las costas a Amparo Saborit Ginés, Genaro Armando Martínez Sánchez, Miguel Saborit Ginés y Rosa María Mata Franco.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 74.697**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 604 de 1994, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Gregorio Pina Sánchez, José Rivera Galán y Frigoríficos Miralbueno, S.L., en reclamación de 453.750 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada Frigoríficos Miralbueno, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga, si le

conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Cédula de notificación****Núm. 74.075**

Por estar así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 712 de 1994, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Gabriel Reina Chaves, María Pilar Cabanco Caudevila, Luis Oñoa Sarasibar, José J. Galipienzo Martínez y Aurora Lafuente García, por medio de la presente se notifica a Concepción Labaila Martínez, cuyo actual domicilio se desconoce, la existencia del procedimiento y el embargo trabado a su esposo, Luis Oñoa Sarasibar, sobre la vivienda segunda en la calle Juan Bautista del Mazo, 2-4, de Zaragoza, que tiene anejos garaje y trastero.

Zaragoza a veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 74.451**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de cognición número 313 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 22 de noviembre de 1994. — Doña Carmen Blasco Royo, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza, ha visto, en nombre de Su Majestad el Rey, los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 313 de 1994, a instancia de la demandante Comunidad de propietarios de Colonia San Antonio, con domicilio en Gallur, representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri y asistida por el letrado don Miguel Angel Ibáñez Fandos, contra la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, con domicilio en la calle General Mola, 33, y desconocido, de Pedrola, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de Colonia San Antonio, contra la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, y debo condenar y condeno a los demandados al pago de la cantidad de 161.666 pesetas, más los intereses legales y costas.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — La jueza sustituta, Carmen Blasco Royo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez, por medio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, firmo y expido el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 75.679**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 902-A de 1993, seguido a instancia de Crédit Lyonnais España, S.A., representada por la procuradora señora Huetto, contra José Luis Gimeno Tejedor y María del Carmen Romero de la Cruz, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (plaza del Pilar, 2, planta calle, sala número 10) el día 21 de febrero próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 21 de marzo siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de abril próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Apartamento 1.º izquierda del módulo 10, en el complejo urbanístico sito en el llano anejo a Escarrilla, conocido con el nombre de "Valdesky I", en término de Sallén de Gállego. Inscrito al tomo 898, libro 19, folio 162, finca número 794 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorado en 9.315.300 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento número 22, sita en el edificio anteriormente descrito. Inscrita al tomo 778, libro 7, folio 129, finca 769 del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Sirva de notificación a la parte demandada en caso de que no se pueda practicar personalmente.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 74.069

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los presentes autos número 449 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Arturo Murillo Olmos, representado por el procurador señor Pastor Eixarch y defendido por el letrado señor Visús Pellániz, siendo demandados Gobear, S.L., y Antonio Gomollón Lobera, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Arturo Murillo Olmos hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados Gobear, S.L., y Antonio Gomollón Lobera, para con su importe hacer pago al demandante de la suma de 1.000.000 de pesetas, importe del principal reclamado, más 4.700 pesetas por gastos y los intereses legales y costas que se imponen a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en estrados, si no se pide dentro de los tres días siguientes la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Antonio Gomollón Lobera.

Dado en Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 74.169

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía núm. 154 de 1994-B, instados por Manuel Vilellas Tabuena y Bernarda Duclós Bailo, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento es el siguiente:

«Sentencia número 601 de 1994. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de septiembre de 1994. — Vistos por la ilustrísima señora doña Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 154 de 1994, seguidos a instancia de Manuel Vilellas Tabuena y Bernarda Duclós Bailo, representados por el procurador señor Isiegas Gerner, y asistidos del letrado señor Valdivia Sánchez, contra Cía. Comercial Raimer, S.A., declarada en rebeldía; Ramón Esteve Piñol, Mercedes Julián Catiuela y Juan Antonio Gracia Vilar, representados por el procurador señor Giménez Navarro; contra Antonio García Monte y Lope, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y contra Delfín Robinat Elías, representado por el procurador señor Giménez Navarro, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Manuel Vilellas Tabuena y Bernarda Duclós Bailo, representados por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Cía. Comercial Raimer, S.A., contra Ramón Esteve Piñol, Mercedes Julián Catiuela, Antonio García Monte y Lope, Delfín Robinat Elías y Juan Antonio Gracia Vilar, y debo condenar y condeno a los referidos demandados al pago a Manuel Vilellas Tabuena y a Bernarda Duclós Bailo de la cantidad de 2.594.206 pesetas, más intereses legales y costas ocasionadas.

Asimismo, debo declarar y declaro que los demandados Ramón Esteve Piñol, Mercedes Julián Catiuela, Antonio García Monte y Lope, Delfín Robinat Elías y Juan Antonio Gracia Vilar, al haber autorizado en su calidad de miembros del consejo de administración de Comercial Raimer, S.A., la restitución a los accionistas de las cantidades a que hacía referencia el acuerdo de reducción de capital de fecha 8 de agosto de 1988, sin que se hiciera previamente efectiva la deuda que por importe de 2.549.206 pesetas tenía pendiente la sociedad con los demandantes, vienen obligados a indemnizar a éstos solidariamente en la expresada cantidad.

Declaro asimismo que los administradores demandados vienen obligados al pago a los actores de los intereses legales de dicha cantidad a cuyo pago fue condenada la sociedad demandada en la sentencia dictada en el juicio número 1.165 de 1988-B, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, así como al pago de la cantidad a que ascienden las costas y al que asimismo fue condenada la sociedad en aquel procedimiento, cantidades que deberán ser fijadas en trámite de ejecución de sentencia.

Debo condenar y condeno a los demandados y a Comercial Raimer, S.A., a estar y pasar por las anteriores declaraciones, así como al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 74.421

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 20 de septiembre de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, ha visto los autos núm. 266 de 1994-C, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por la compañía mercantil La Zaragozana, S.A., representada por el procurador don Antonio Jesús Bozal Ochoa y defendida por el letrado don Angel Baquedano Pardo, siendo demandado Victoriano Ezquerro Garcés, en ignorado paradero, declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Victoriano Ezquerro Garcés, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante compañía mercantil La Zaragozana, S.A., de la cantidad de 541.494 pesetas de principal, así como al pago de los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde, en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el término de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Victoriano Ezquerro Garcés, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 78.267

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 1.120 de 1992, seguidos a instancia del actor reconviniente Ricardo Sousa Alonso, Carmen de las Heras Casado y Margarita Sousa de las Heras, representados por el procurador señor García Mercadal, y siendo demandados reconvenidos Domingo Campo Calvo y Mercedes García Gil, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.879.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.º Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 20 de febrero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el día 20 de marzo de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 20 de abril de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Mitad indivisa de piso destinado a vivienda, en planta baja derecha, de casa sita en calle Artieda, número 2. Su cuota de casa o portal es de 10,10%.

Tiene una superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.423, libro 889, folio 139, finca número 64.689. Valorada dicha mitad indivisa en 1.638.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 74.698**

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio de cognición núm. 139 de 1994-B, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento. — En Zaragoza a 11 de julio de 1994. — En nombre de Su Majestad el Rey, vistos por don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido, los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 139 de 1994-B, promovidos por Marcos Marquina Moreno, mayor de edad, vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Fray Luis Amigó, número 6, y con DNI número 17.001.822-S, representado por la procuradora doña María Pilar Amador Guallar y asistido del letrado don Marcos Palacios Viu, contra Ildelfonsa Girón Medina, mayor de edad, en paradero desconocido, y declarada en rebeldía procesal, y contra Marcos Marquina, S.A., con domicilio en la calle Madre Ráfols, número 2, oficina 7 (edificio Aída), de Zaragoza, igualmente declarada en rebeldía procesal...

Fallo: Que estimando en parte, como estimo, la demanda formulada por la representación procesal de Marcos Marquina Moreno, debo condenar y condeno a Marcos Marquina, S.A., a que abone a la parte actora la suma de 90.630 pesetas, más sus intereses legales desde la fecha de esta resolución hasta su total ejecución, y debo absolver y absuelvo a Ildelfonsa Girón Medina de las pretensiones contra ella planteadas. Se imponen a la demandada condenada el pago de la mitad de las costas comunes y las del actor, siendo de cargo del actor el pago de resto, esto es, todas las causadas por la demandada absuelta, la mitad de las del propio demandante y la mitad de las comunes.

Cúmplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Ignacio Pastor Eixarch.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la demandada Ildelfonsa Girón Medina, en paradero desconocido, libro la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La secretaria, Laura Pou Ampuero.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 78.575**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296 de 1994-A, seguidos a instancia de Banco Zaragozano, S.A., contra Excavaciones Salt, S.L., y Excavaciones y Contratas Conyex, S.L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 14 de febrero de 1995, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de marzo de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de abril de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Tractor "Pegaso", modelo 1236-T, matrícula Z-5577-Z. Tasado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Pastor Eixarch. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 74.170**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 5 de 1993, instados por Almacén de Construcción María de Huerva, S.L., contra Aragonesa de Multiservicios, S.L., en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de remate en legal forma a Aragonesa de Multiservicios, S.L., se expide el presente en Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14**Cédula de citación de remate****Núm. 74.422**

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 842 de 1994-B, instados por compañía mercantil La Zaragozana, S.A., contra Antonio Sancho Martínez y otro, en los que se ha acordado por medio del presente citar de remate a la citada parte demandada, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución contra la misma despachada, mediante procurador que la represente y letrado que la defienda, caso de convenirle, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar para conocimiento de dicha parte demandada que se ha procedido al embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de cédula de remate en legal forma a Antonio Sancho Martínez, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 74.407**

La señora jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en autos núm. 25 de 1994, de menor cuantía, seguidos a instancia de Cerámicas Bilibil, S.L., representada por la procuradora señora Díez Ibáñez, contra Rosario Guillén Anglada, representada por el procurador señor Frisa Gómez, y contra herederos desconocidos de Antonio Sanz Pérez, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Sentencia. — Vistos por doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calatayud y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 25 de 1994, seguidos a instancia de Cerámicas Bilibil, S.L., representada por la procuradora señora Díez Ibáñez, y asistida de letrado, contra Rosario Guillén Anglada, representada por el procurador señor Frisa Gómez y asistida de letrado, y contra herederos desconocidos de Antonio Sanz Pérez, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rosario Guillén Anglada y herederos desconocidos de Antonio Sanz Pérez a abonar solidariamente a la actora la cantidad de 4.414.365 pesetas e intereses legales. Asimismo, debo condenar y condeno a Cerámicas Bilibil, S.L., a que realice las obras de impermeabilización de los caballones del tejado de la vivienda sita en Villafeliche (Zaragoza), calle Mayor, número 37, y a que tape con mortero de cemento el registro de toma de agua de dicha vivienda, realizándose dichas obras a su costa si se negara, valorándolas en este caso en 10.000 y 5.000 pesetas, respectivamente, y todo ello sin hacer expresa imposición en costas.

Notifíquese la presente, indicándoseles que pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva y conste de notificación la presente a los codemandados herederos desconocidos de Antonio Sanz Pérez, al encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Calatayud a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza. — El secretario

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 79.465**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 159 de 1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de Santiago Soria Martínez y María Teresa San Teodoro Vicente, representados por el procurador señor Moreno Ortega, contra Pilar Soria Martínez, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de

veinte días, los bienes que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 14 de febrero próximo, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; en segunda subasta, el día 14 de marzo siguiente, con rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y en tercera subasta, el día 14 de abril próximo inmediato, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4870 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

3.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo a la parte ejecutante.

4.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

5.ª Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a la parte ejecutada en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Campo regadío en el paraje "Molinillo", de cabida 44 áreas 42 centiáreas, lindante: al norte, Telesforo Lorente Jiménez; sur, Pascual Royo Abad; este, Darío Soria y Gervasio Vergara, y oeste, río Ribota. Polígono 11, parcela 131. Inscrito al tomo 1.300 del archivo, libro 37 de Cervera de la Cañada, folio 40, finca 3.994, inscripciones primera y segunda. Valorado a efectos de tasación en 1.000.000 de pesetas.

Y para que así conste se expide el presente en Calatayud a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 302

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza):

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 152 de 1992, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Luis Castillo Montolar, María Gloria Murillo Esquirols, Antonio Castillo Martínez y Josefina Montolar Latorre, encontrándose los referidos autos en ejecución de sentencia firme, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y por término de veinte días de los bienes embargados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % del precio de tasación que sirva de tipo para la subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación del 20 % del precio de la tasación.

4.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

6.ª Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala la audiencia del día 9 de febrero próximo, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; de no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 9 de marzo siguiente, a las 11.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, rigiendo en lo demás las mismas condiciones y requisitos que en la primera subasta, y, en su caso, se celebrará tercera subasta el 6 de abril próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Urbana núm. 12. — Local-cuarto trastero sito en la planta baja, señalado con el número 12, con entrada por el pasillo de acceso a los cuartos traseros de la casa sita en Tauste, en calle San Antonio número 5, angular a la calle Remolinos. Tiene una superficie construida de 18,37 metros cuadrados y útil de 17,20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.233, libro 168 de Ejeja, folio 54, finca 17.151. Valorada en la suma de 350.000 pesetas.

2. Urbana núm. 22. — Piso-vivienda a la derecha subiendo la escalera, letra A, en la planta cuarta de la casa sita en Tauste (calle San Antonio, número 5, angular a la calle Remolinos). Tiene una superficie construida de 94,34 metros cuadrados y útil de 83,24 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.233, libro 168 de Tauste, folio 74, finca 17.161. Valorado en la suma de 4.500.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de secano y erial sito en término de esta villa, en la partida de "San Gil", de 33-25-00 hectáreas. Inscrito al tomo 1.360, libro 225 de Ejeja, folio 87, finca 20.114. Valorado en la suma de 8.320.000 pesetas.

4. Urbana. — Vago o solar en término de Tauste, con entrada por la cuesta de Lanzán o Alfonso I el Batallador, sin número, a donde tiene un frente de 4,5 metros, con una extensión de unos 144 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.305, libro 183, folio 143, finca 13.897. Valorado en la suma de 2.100.000 pesetas.

5. Rústica. — Campo de regadío en la partida "Campo Nuevo", término de Tauste, de 26 áreas 86 centiáreas. Inscrito al tomo 614, libro 125 de Tauste, folio 212, finca 11.215. Valorado en la suma de 235.000 pesetas.

6. Urbana. — Solar en la villa de Tauste, sin número, procedente de la dehesa denominada "Eras Altas" y también "Llano de Eras", de 378 metros cuadrados. Inscrito al tomo 691, libro 145, folio 183, finca 14.830. Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

7. Rústica. — Campo de regadío en "Huerta Alta", término de Tauste, de 01-77-75 hectáreas. Inscrito al tomo 639, libro 132, folio 215, finca 12.873. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

8. Urbana. — Casa con corral en la calle Padre Iturri, 1, de Tauste, de 120 metros cuadrados, compuesta de firme y un piso. Inscrita al tomo 639, libro 132 de Tauste, folio 7, finca 12.686. Valorada en la suma de 4.500.000 pesetas.

9. Urbana. — Un 9% de casa sita en término de Tauste, en la llamada "Venta de Iñigo", partida de "Las Vacas", que tiene una superficie de 2.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.440, libro 203 de Tauste, folio 100, finca 14.500. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

10. Rústica. — Campo de regadío en término de "Tauste", partida "Campo Nuevo", de 41 áreas 13 centiáreas. Inscrito al tomo 1.131, libro 154 de Tauste, folio 131, finca 15.800. Valorado en la suma de 330.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros.

Dado en Ejeja de los Caballeros a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — La secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial